

El deporte como instrumento de convivencia en los conflictos políticos

PRIMERA PARTE

1. Concepto y característica del conflicto político

Antes de adentrarnos en la potencialidad del deporte, y más en concreto del rugby, en lo que a los procesos de convivencia en comunidades que han sufrido, o sufren, conflictos políticos, hemos de detenernos a modo de clarificación conceptual en lo que entendemos por conflicto político.

Así, en general un conflicto es un proceso que se inicia cuando una de las partes percibe que la otra ha afectado de manera negativa o está a punto de afectar de manera negativa sus intereses. De esta posición pudiera derivarse que se convertirán en antagonistas aquellos individuos o grupos de individuos que de alguna manera perciban como amenaza la posición del otro con respecto a sus propias aspiraciones, intereses y metas.

En este marco, y ya en base a la doctrina internacional, diremos que el conflicto viene caracterizado por "una relación social por la que dos o más colectividades aspiran a satisfacer intereses o demandas incompatibles, utilizando sus desigualdades de poder para mantener actuaciones antagónicas o contrapuestas, recurriendo, en último extremo, a la violencia. Estamos ante lo que entendemos es un conflicto social o político.

En ese marco definido de violencia política, debemos incluir, aún recociendo el riesgo que abordamos a la hora de conceptualizar y normar el concepto, que estamos hablando de una diversidad de actuaciones, desde el asesinato político hasta los conflictos bélicos internacionales, pasando por los golpes de Estado, la acción armada de grupos organizados, las revoluciones, las guerras subversivas, las guerras de secesión, etc.; y todo ello sin detenernos –ni siquiera un segundo en la determinación o no de si nos encontramos

Santi Merino
Presidente de la Asociación Vasca de Derecho Deportivo

ante conductas que unos u otros llaman terroristas y que sin embargo en cualquier caso se sitúan, por lo general, en un continuo conceptual que va desde las formas más organizadas de guerra a los modos más irregulares de lucha armada.

En un nuevo esfuerzo metodológico, diremos que nos encontramos con conflictos políticos cuando se presenta alguna – o todas- de estas circunstancias:

1. Cuando en el interior de una sociedad un grupo social o étnico es excluido.
2. Cuando la presencia de otro grupo social altera el orden y provoca el replanteamiento de la identidad propia, causando un encuentro con violencia para eliminar al oponente.
3. Cuando un grupo dentro del orden social se inconforma con el lugar o la función que se le ha designado.
4. Cuando se plantea la posible reforma del *consensus iuris* (consenso jurídico) social.

En estos supuestos que describimos no nos es difícil adivinar experiencias ampliamente conocidas por todos nosotros y que van desde Latinoamérica a Suráfrica, pasado por experiencias más próximas como la irlandesa o la nuestra propia: euskal herria.

2. Las víctimas en los conflictos políticos

La categoría de "víctima", en un contexto sociopolítico de conflicto internacional y/o conflicto político armado interno, incluye a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario.

En relación al tratamiento de las víctimas, no podemos más que remitirnos las definiciones y los contenidos asignados para las mismas en el contexto de la legalidad internacional. Y es precisamente en este conjunto normativo, donde se

establecen de manera clara y diáfana los derechos básicos que asisten a las víctimas. Es precisamente a través de esta legalidad internacional cuando ha quedado consolidada una base de mínimos consustancial a los objetivos establecidos para cualquier proceso de transición política hacia un escenario de normalización y democratización.

En este marco, y siguiendo desde a las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y un sinfín de organizaciones no gubernamentales, los derechos fundamentales que asisten a la víctima son el derecho a la VERDAD, el derecho a la JUSTICIA EFECTIVA y el derecho a la REPARACIÓN, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. Y son estos los mínimos que no pueden ser menoscabados por una línea de actuación pública o sociopolítica.

Pretendo detenerme en el primero de los conceptos citados por ser precisamente éste el que alumbró sin duda a los siguientes. El derecho a la verdad de la víctima es algo mucho más amplio y complejo de lo que en principio pudiera parecer ya que a él se vinculan el derecho a conocer las causas, el contexto sociopolítico en el que se produjeron los hechos, la identidad de los responsables y las motivaciones que las provocan. Por lo tanto, el derecho a la verdad de cada víctima, no se circunscribe a las causas directas de su dolor o sufrimiento, sino que estas deben de incardinarse a la verdad colectiva que se desarrolla en un contexto sociopolítico e histórico en que se produjeron los hechos y que es, en definitiva, el que permitirá proceder a una interpretación histórica de los acontecimientos que se analizan, con todos sus efectos multiplicadores colaterales directamente relacionados.

Sin embargo, nótese cómo no hemos hablado hasta la fecha de reconciliación en los conflictos políticos.

3. Reconciliación versus convivencia

Abordando directamente la cuestión, diremos que el concepto de “reconciliación” no puede establecerse como un objetivo socio-político, en la medida en que ésta es una

opción individual que no puede imponerse por encima de la voluntad de la propia víctima y que, en cualquier caso, debe tener como condición previa e incuestionable, la implementación de procesos y medidas establecidas por la legalidad y jurisprudencia internacionales para la resolución de situaciones en las que están presentes por ejemplo actos de crímenes de lesa humanidad y genocidio.

La reconciliación, como vemos, es una realidad que debe entenderse como un largo proceso y siempre circunscrito al ámbito de decisión personal e individual; para cuyo ejercicio resulta imprescindible la implementación, real y efectiva, de políticas públicas respetando el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y reparación, incluidas las garantías de no repetición. Solo así podrán establecerse las condiciones y las bases para el desarrollo de una "CONVIVENCIA" que pudiera derivar en acciones de reconciliación como una opción personal e individual de aquellos quienes quieran realizarlo. Pero es más, la reconciliación es un concepto con una fuerte carga moral y tenemos que ser conscientes de que las personas interpretarán de forma distinta las dimensiones de la reconciliación,

Así, por ejemplo, en el caso de Sudáfrica este proceso se quiso regular a través de la "Ley de Promoción de la Unidad Nacional y la Reconciliación" del año 1995. Como consecuencia de esta ley se creó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). A los tres años de su puesta en funcionamiento los informes de evaluación apuntaban a que los resultados no eran los esperados porque ya todo el mundo era consciente que la pretensión inicial de lograr la plena reconciliación no era realista. El arzobispo Desmond Tutu empezó a sostener que era más razonable que la Comisión aspirara a "promover" la reconciliación que a lograrla. Sin embargo, a pesar de un sentimiento de decepción generalizado, no se reflexionó seriamente ni en la prensa ni en la sociedad sobre lo que significaba realmente la reconciliación y qué era necesario para lograrla en una sociedad como la sudafricana en la que las comunidades hacía tiempo que estaban separadas no sólo por la raza y el

espacio físico sino también por las condiciones económicas y las oportunidades.

Otro ejemplo ha sido Argentina en donde nunca se ha supuesto la reconciliación, y en las circunstancias actuales hay una resistencia incluso a la idea de que se pueda alcanzar. Nadie pone en duda que cuando se llevan a tu hijo, lo torturan, lo hacen desaparecer y después niegan haberlo – como ocurrió en este País, la palabra reconciliación no tiene sentido, siendo incluso –y así es aceptado por la propia sociedad argentina de forma mayoritaria, profundamente inmoral porque niega la realidad que la gente ha sufrido. En este contexto, el argentino Juan Méndez, ex asesor jurídico de Human Rights Watch, y ex director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dijo que la reconciliación en Argentina «era una palabra clave para los que querían que no se hiciera nada».

Al albur de pretendidas reconciliaciones la historia reciente ha visto cómo se ha publicado leyes de punto final, que se pretendía fueran asumidas por las víctimas originadas por el conflicto político. Pues bien, actualmente se está en el marco internacional ante procesos de anulación de estas leyes, como por ejemplo en Perú (año 2000), Argentina (año 2003) o Uruguay (año 2011); y que nos llevar a ser, de igual forma extraordinariamente críticos con la Ley de amnistía de 1977, ley que ha motivado que el Estado español ha sido amonestado y reprobado por Naciones Unidas durante el 2009 hasta el tres ocasiones (5 de enero, 19 de noviembre y 21 de diciembre). Todas estas leyes hablaban no sólo de punto y final sino curiosamente también de reconciliación, si bien establecían de alguna forma una ruptura de la equidad al no tratar a todas las víctimas de idénticas vulneraciones de derechos humanos, independientemente de cuál sea el agente causante de las mismas.

Nos atrevemos a decir que en la historia contemporánea del Estado español el término reconciliación se ha instrumentalizado con distintos fines, existiendo no obstante un denominador común en todos estos procesos que se verifican en sus resultados, como son la impunidad; la perpetuación de

la supremacía sociopolítica y económica de los vencedores sobre los vencidos y la ausencia de medidas de garantías de no repetición.

Es necesario por último dejar constancia de un tratamiento, reconocimiento y reparación por igual de todas las víctimas originadas por el conflicto político que permita primero la convivencia y que conseguida ésta se pueda facilitar la tarea personal de reconciliación, superando desde los poderes públicos esa loable –pero errónea- búsqueda de la reconciliación sin abordar pasos intermedios como el de la necesaria y obligada convivencia.

Y en este marco de fomento de la convivencia en lugares con conflictos políticos sin duda nos encontramos con el deporte como uno de los instrumentos de mayor potencial para su consecución.

4. El deporte como herramienta de convivencia

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte aprobada por la mayoría de países del mundo en el marco de la UNESCO dice que: "(...) *el deporte ha de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humana*".

En parecido sentido la Carta Olímpica cuando señala entre uno de sus fundamentos que *"el Movimiento Olímpico tiene por objetivo contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud a través del deporte practicando sin discriminación de ninguna clase y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio"*.

Pero hemos de señalar que el deporte no es valioso por sí mismo en el ámbito social o político. Mariano Giraldes, Profesor de Educación Física, nos dice al respecto: *"Depende de la atmósfera en la cual se enseña y los objetivos reales que se persiguen. Hay que precisar de qué manera las*

expectativas de valor se concretan en una situación determinada..." Sin embargo, de utilizarse correctamente puede llegar a ser una herramienta para fomentar la tolerancia, la comprensión y la paz. Así, como ejemplo, en los últimos años las Naciones Unidas a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), ha utilizado el poder del deporte para fomentar la reintegración de los refugiados.

Son innumerables las referencias y ejemplos prácticos en la consideración del deporte como ese poderoso vehículo para fomentar los valores apuntados, y en participar en poblaciones que han sufrido dramáticas consecuencias de la violencia política (El Salvador, Perú, Colombia, Guatemala...), la mayor parte de las veces experiencias muy apegadas al ámbito local, por ejemplo lo que en algunos lugares ha venido a llamarse "*Escuelas populares del deporte*"; proyectos en los que se dinamizan actuaciones de bienestar en la comunidad, y fortalece la convivencia, la participación, la democracia, y sobre todo el tratamiento y transformación pacífica de los conflictos políticos.

Los valores sociales intrínsecos a la práctica deportiva, como son: compañerismo, respeto al adversario, esfuerzo, responsabilidad, trabajo en equipo, solidaridad o integración, entre otros, hacen que este instrumento se convierta en idóneo para la convivencia en sociedades lastradas por la violencia política. Pero veamos algunos de esos valores y su aplicación al ámbito social y político:

- Tolerancia: aceptación de diferencias ideológicas en el marco del proyecto deportivo.
- Integración: inclusión en un mismo proyecto de miembros de comunidades enfrentadas.
- Solidaridad: incorporación desinteresada de uno o varios miembros a un grupo deportivo.
- Cooperación: actuación conjunta de todos los miembros del grupo deportivo para alcanzar un objeto común.
- Participación: actuación en el proyecto deportivo desde la implicación personal.

- Igualdad: oportunidad de los miembros del grupo de acceder a cualquier situación con las mismas condiciones.

El deporte se concibe como un juego institucionalizado característico de un modelo cultural y de una estructura social que se ha consolidado en la sociedad contemporánea y cuyos elementos incluyen valores, normas, sanciones, conocimientos y posiciones sociales. Por ello, el deporte puede ayudar a la formación de identidades nacionales y personales, y puede ofrecer a los individuos y grupos sociales la oportunidad para proyectar tensiones y canalizar la agresividad; además de a relacionarse desde posiciones contradictorias. Es lo que venimos a llamar la dimensión política del deporte.

5. El ejemplo del Rugby como instrumento de convivencia

El Rugby, compartiendo todos y cada uno de las características señaladas para el deporte en general, presenta algunas notas diferenciadas de indudable valor y que debemos poner de relieve en el tema que nos ocupa.

Como decimos, el deporte no sólo ha servido como eficaz instrumento de propaganda para la política, sino que ha sido, en muchas ocasiones, el detonante de importantes cambios en el rumbo de la historia de países y continentes. Y frente a desgraciadas historias como la llamada «guerra del fútbol» entre Honduras y El Salvador, que ha quedado para la historia como uno de los conflictos más tristes y absurdos de la humanidad, presentamos otro ejemplo mucho más positivo –y conocido– como la recogida en la fabulación narrativa «*El factor humano*», el libro en el que el periodista John Carlin analiza los cambios políticos en Sudafrica con un partido de rugby.

Mandela vio que la Copa del Mundo de Rugby de 1995 era la ocasión ideal para fusionar a las dos razas que tenían que convivir en el futuro en suelo sudafricano. El rugby, un deporte exclusivo de los blancos de origen holandés que dominaron el país durante decenios, había sido utilizado como arma

arrojadiza por ambos bandos años atrás, cuando la oposición negra presionó a los organismos internacionales para excluir a los Springboks de cualquier competición e incluso llegó a provocar el boicot de gran parte de los países del África negra a los Juegos Olímpicos de Montreal por culpa de una gira de la selección surafricana por Oceanía.

Gracias a su habilidad y su capacidad para jugar con la simbología, Mandela consiguió que aquel Mundial de rugby, el primero en el que participaba su país y que organizaba gracias a las gestiones del político, se convirtiera en el mejor escenario para la comunicación nacional.

El rugby podía significar unir a todo un país en la hazaña deportiva –que en aquel entonces era impensable– como era ganar la Copa del Mundo. Mandela, y colaborando con él el capitán del equipo Francois Pienaar, esperaban elevar la moral popular y facilitar la integración de las dos comunidades enfrentadas en la medida que se compartía un objetivo común. El mundial se ganaría, como dijo cuando Pienaar recibió el trofeo, no sólo para los 60.000 aficionados en el estadio, sino para todos los 43.000.000 de sudafricanos.

Cuando tratamos de asuntos políticos en el desarrollo del juego del rugby la situación se torna diferente. Los 'rugbiers' consiguen abstraerse para defender sobre el césped al hijo de aquella persona al que su padre jamás pudo ni siquiera mirar por razones ideológicas o religiosas. No hay más que comprobar lo que sucede en Irlanda, en donde el rugby se torna en un importante nexo de unión, compitiendo bajo los mismos colores jugadores de todas las provincias, ya fueran del norte o del sur. Ni los continuos enfrentamientos, ni las constantes persecuciones británicas, ni la acción armada del IRA, consiguieron fragmentar la Irish Rugby Football Union (IRFU), fundada en 1875, jugando todos los irlandeses –los del norte y los del sur– bajo una única selección. El "XV del Trébol", consigue aunar jugadores llegados de todos los rincones de la isla sin atender a distinciones de religión o filiación política. Ni siquiera los himnos o las insignias fueron un problema. Cuando el combinado nacional jugaba en territorios pertenecientes a Eire imperaba la bandera tricolor,

oficial en la República de Irlanda, y en el estadio se escuchaba el 'Amhrán na bhFian' ('La canción del soldado'). Cuando el encuentro tenía lugar más allá de la república ondeaba la bandera de las Cuatro Provincias y el himno que sonaba era el británico, el 'God Save the Queen'. A día de hoy, cuando el 'XV del Trébol' salta al campo, todos los irlandeses entonan el 'Ireland's Call' ('La llamada de Irlanda'), un himno que la Unión de Rugby irlandesa acuñó en 1995. Los irlandeses han demostrado al mundo que aquello que el rugby había unido nada ni nadie lo habría de separar.

Como última referencia, hemos de referirnos a la ONG denominada "Rugby sin fronteras", fundada en 2009 y presidida por el jugador argentino Juan Bautista Segonds. Se trata de una organización civil sin fines de lucro abocada a difundir, preservar y promover los valores universales a través del deporte del rugby.

La ONG realiza actividades permanentes como las denominadas "Rugby inclusivo" o "Campaña Respeto" y ha organizado partidos solidarios en Malvinas (entre soldados argentinos, kelpers y militares ingleses), Jerusalem (participando chavales tanto palestinos como israelíes), en el puente Libertador General San Martín, que une las ciudades de Gualaguaychú (Argentina) y Fray Bentos (Uruguay), o, incluso, ha jugado a 3000 metros de altura en los Andes en el lugar en el que se estrelló el avión con el equipo de rugby uruguayo en el año 1972, en el llamado valle de las lágrimas.

Podríamos terminar con múltiples experiencias como por ejemplo las de integración indígena como en el Guatemala Quetzal Rugby Club o el Mapuche Rugby Club pero lo queremos hacer precisamente con el equipo uruguayo cuyo avión se estrelló en los Andes. Ellos demostraron lo que es el trabajo en equipo, el esfuerzo, la solidaridad y el amor a la vida sin fronteras. Son, en definitiva, los valores del rugby.